

Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, julio de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, julio 8 de dos mil veintidós (2022)

Para decidir sobre la solicitud elevada, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que llegue a la mayor brevedad posible el auto que admitió el proceso de reorganizacion a que alude en su escrito.

NOTIFIQUESE

**ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS
JUEZ**

Firmado Por:

Andrei Julian Valencia Rojas

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4b9204381b291c2090fae3389a4847072ef12478bcd28b9f2965c03d9ec0755**

Documento generado en 08/07/2022 09:32:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>